SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALBACETE

ANUNCIO

TítuloES: Extracto de la Junta de Gobierno Local de 25 de abril de 2018 del Ayuntamiento de Albacete en la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones para el desarrollo de programas y actividades de interés general de las asociaciones socio-sanitarias y de personas con discapacidad 2018.

TextoES: BDNS (identif.): 396255.

Primero.– Entidades destinatarias. Aquellas asociaciones que cumplan los requisitos establecidos en la base 2 de las bases reguladoras de la convocatoria.

Segundo.– Objeto. Será objeto de la presente convocatoria de subvenciones:

– Actividades, programas y servicios de interés general en los que se beneficien directamente a las personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores y que se dirijan a aspectos sanitarios, formativos, sociales, laborales, de ocio, igualdad…

– Actividades, programas y servicios de las distintas asociaciones socio sanitarias y que contemplen aspectos sanitarios, formativos, sociales, laborales, de ocio, igualdad...

– Actividades de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general, personas con discapacidad, sus familiares y/o cuidadores que se dirijan sobre aspectos sanitarios, formativos, sociales, laborales, de ocio, igualdad...

– Y gastos de mantenimiento para el funcionamiento propio que realicen las asociaciones socio-sanitarias y de personas con discapacidad para el año 2018, cuyos requisitos se establecerán en las bases reguladoras y en la presente convocatoria.

Tercero.– Bases reguladoras. Publicadas en el BOP de Albacete n.º 101 del día viernes, 1 de septiembre de 2017.

Cuarto.– Cuantía. Se destinará la cantidad de 178.000 € para subvencionar actividades y programas de las asociaciones socio-sanitarias y de personas con discapacidad.

Quinto.– Plazo de presentación. El plazo de presentación será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete.

Sexto.– Presentación. Las solicitudes se deberán presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete en los formularios correspondientes anexos a la convocatoria.

Lugar de la firma: Albacete.

Fecha de la firma: 2018/04/25.

Firmante: Junta de Gobierno Local Ayuntamiento de Albacete.